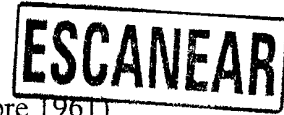




REF: **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**

Ref Certificate of Good Standing

APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands

This public document

2. has been signed by: **Myrna P. Herbert**

3. acting in the capacity of: Registrar of Corporate Affairs

4. bears the seal/stamp of: **Registrar of Corporate Affairs**

CERTIFIED

5. at: Road Town, Tortola, British Virgin Islands

6. the: 6th day of January, 2014

7. by: **Deputy Governor**

8. No.....**6313924**.....

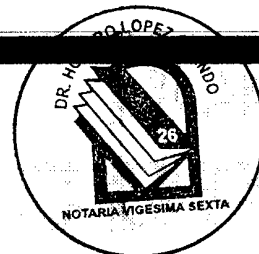
9. Seal/Stamp



10. Signature.....

[Handwritten Signature]
Deputy Governor

**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004**



**CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)**

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

BVI COMPANY NUMBER: 40362

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

3rd day of January, 2014



**TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
BVI, ACTA DE COMPAÑÍAS, 2004**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA
(SECCIÓN 235)**

El REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS, de las Islas Vírgenes Británicas,
CERTIFICA que en cumplimiento con BVI, el acta de Compañías, 2004,

ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

COMPAÑÍA NÚMERO DE BVI: 40362

1. Consta en el Registro de Compañías;
2. Ha cumplido con todos sus pagos, pagos anuales y multas adeudadas y pagaderas;
3. No ha presentado artículos de fusión o consolidación que no hayan sido efectivos;
4. No ha presentado artículos de arreglos que aún no sean efectivos;
5. No está en proceso de liquidación voluntaria; acta,
6. No está en proceso de liquidación por insolvencia Acta, 2003
7. No está en quiebra bajo la insolvencia Acta, 2003
8. No está en quiebra administrativa; y
9. No se han instituido procedimientos para eliminar el nombre de la compañía del Registro de Compañías.

(Sello del Registro de Asuntos Corporativos)

Firma del Registrador de Asuntos Corporativos
El día 3 de enero de 2014



RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Andrea Cristina Carranco Vines, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día cinco de febrero de dos mil catorce.

ANDREA CRISTINA CARRANCO VINES

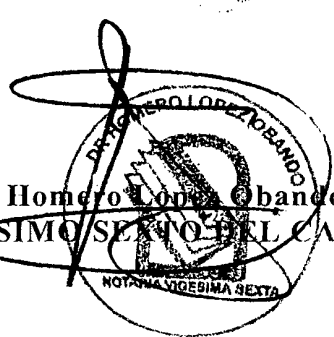
C.C.: 1717512253

Traductora

2014	17	01	26	D1477
------	----	----	----	-------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece la señorita **ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES**; portadora de la cédula de ciudadanía número 171751225-3. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera; quién declara estar domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruida por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas del perjurio.- Dice y manifiesta que la firma y rúbrica puestas al pie de la TRADUCCION, que antecede; son suyas las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- (Se archiva copia.)**


ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES
C.C.: 1717512253


Dr. Homero Lopez Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en: - 5 - fojas: útil (es).
Quito, a 12 FEB 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

